

Ciudad de México, 29 de abril de 2025

## CIRCULAR No. 41

**CC. Personas Titulares y Encargada de  
Despacho de los Órganos Desconcentrados  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes**

Me refiero a trabajos para el desarrollo y preparación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 (Proceso Electoral Extraordinario), así como a las actividades coordinadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

- Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
- Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025<sup>1</sup> (Programa de Principios 2025).
- Criterios operativos y de seguimiento para la implementación de las acciones del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025 (Criterios operativos 2025)<sup>2</sup>.
- Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.
- Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2025)<sup>3</sup>.

Con relación a la acreditación de la acción formativa sobre el Proceso Electoral Extraordinario, en formato autogestivo, para la sensibilización del personal de estructura y honorarios, adscrito a las áreas internas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como a la implementación en modalidad presencial o sincrónica a distancia, en torno a la primera elección de este tipo que organiza el Instituto Electoral para brindar herramientas a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad

<sup>1</sup> Aprobado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo IECM-JA094-24, en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024 y modificado mediante acuerdo JA-048-25, de fecha 31 de marzo de 2025.

<sup>2</sup> Remitido por la Secretaría Ejecutiva, mediante Circular No. 30, de fecha 03 de abril de 2025.

<sup>3</sup> Remitido por la Secretaría Ejecutiva, mediante Circular No. 12, de fecha 30 de enero de 2025.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Comutador 555483-3800



Página 1 de 7

Ciudad de México, 29 de abril de 2025

## CIRCULAR No. 41

de México para ejercer su derecho a votar para elegir a las personas juzgadoras de manera informada en la capital del país.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X, 84, 86, fracciones XI y XIX Bis, 97, fracciones I y II, así como 113, fracciones I, VI, IX y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, incisos d) y n), XXXI, incisos c) y f), 25, fracciones I, II, 27, fracción II, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se instruye realizar las previsiones pertinentes, así como las gestiones y actividades a que haya lugar para la acreditación, implementación, cumplimiento y reporte de la acción formativa:

### **«Generalidades del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México»**

Esta acción elaborada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), pretende dar a conocer información general sobre la conformación del Poder Judicial de la Ciudad de México, las personas juzgadoras y magistradas, las etapas del Proceso Electoral Extraordinario y los cargos a elegir en la jornada electoral del próximo 1º de junio de 2025; que sirva al personal del Instituto, al de instituciones públicas aliadas y ciudadanía en general, para identificar y dar seguimiento a las diversas etapas del proceso, así como proporcionar información necesaria para participar en la primera elección del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Sobre el particular, los 33 Órganos Desconcentrados (ÓD) deberán realizar las acciones que se describen a continuación.

#### **1. Cursar y acreditar la acción formativa, en modalidad autogestiva.**

1.1. Todo el personal (Servicio Profesional Nacional Electoral, Rama Administrativa y personal eventual incluyendo a las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales) adscrito al ÓD cursará y acreditará la acción formativa, en su modalidad autogestiva.

#### **Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 29 de abril de 2025

## CIRCULAR No. 41

1.2. El curso se encuentra alojado en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (aula virtual), disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

1.3. Para el debido acceso al aula virtual, las personas interesadas deberán, tratándose de cuentas de persona usuaria nueva, realizar el registro previsto en el aula virtual, o bien, tratándose de personas usuarias previamente registradas, accederán con los datos anteriormente generados. En caso de que tengan problemas de acceso, podrán revisar los diferentes tutoriales que se encuentran disponibles en la página principal de la plataforma.

1.4. La acción formativa podrá cursarse en el periodo comprendido entre el **30 de abril y el 31 de mayo de 2025**.

1.5. Se deberá tener presente que, para la acreditación de la acción formativa, es preciso:

- a) Cubrir la totalidad del temario del curso;
- b) Realizar la evaluación final correspondiente del que se deberá obtener, al menos, una **calificación mínima de 8 (ocho)**;
- c) **Responder la encuesta de satisfacción**; y
- d) Descargar la constancia de acreditación.

1.6. Una vez que se cuente con las constancias, el personal adscrito al ÓD, de forma individual, las remitirá a la persona Titular de Órgano Desconcentrado (TOD), o a quien en su caso dicha persona designe, para su integración en el archivo distrital.

1.7. Posteriormente, se deberá completar el archivo en formato *Excel* que se acompaña al presente, en el que se deberá realizar la captura de la relación del personal adscrito al ÓD; con los datos siguientes: número consecutivo, área,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Comutador 555483-3800



Página 3 de 7

Ciudad de México, 29 de abril de 2025

## CIRCULAR No. 41

nombre completo de la persona, correo electrónico con el que se registró al curso, cargo, tipo de adscripción y código de la constancia.

1.8. Finalmente, la persona titular del área reportará, **a más tardar el 16 de junio de 2025**, el cumplimiento de dicha actividad, enviando el archivo en formato *Excel* a las siguientes cuentas de correo institucional:

Secretaría Ejecutiva: se@iecm.mx; se.daod.documentos@iecm.mx

DEPCyC: participacion.ciudadana@iecm.mx; capacitacion.depcyc@iecm.mx

De igual forma, mediante el formulario diseñado por la DEPCyC en la aplicación *Microsoft Forms*, en el que deberá llenar los datos solicitados y **anexar el archivo electrónico en formato *Excel* mencionado en el numeral 1.7**, el acceso será mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/SKGr79P9tf>

2. **Implementar la acción formativa con diversos públicos, en modalidad presencial o sincrónica a distancia (CAAOD 2025 13-08-108).**

2.1. De conformidad con lo establecido en la Actividad 1 de los Criterios Operativos 2025, los ÓD deberán implementar, al menos, tres acciones formativas orientadas a personas ciudadanas, habitantes, vecinas, servidoras públicas de la Ciudad de México y otros públicos, en materia de participación ciudadana y construcción de ciudadanía.

La implementación del curso «Generalidades del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México» es de carácter obligatorio para el cumplimiento de la meta establecida en los Criterios Operativos. La modalidad en la implementación podrá ser presencial o sincrónica a distancia, a cargo del personal del propio ÓD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 29 de abril de 2025

## CIRCULAR No. 41

- 2.2. Para ello, la DEPCyC pone a disposición de los ÓD los materiales didácticos y de apoyo para su implementación, tanto en su modalidad presencial como en su modalidad sincrónica a distancia; los materiales referidos corresponden a: a) carta descriptiva o secuencia didáctica, b) presentación informativa, c) encuesta de satisfacción, d) formato de lista de asistencia; e) formato de constancia, y f) enlaces electrónicos de apoyo y material de estudio adicional.
- 2.3. Los materiales didácticos y de apoyo se encontrarán a disposición de los ÓD por medio de la aplicación *Microsoft One Drive*, a partir del 1º de mayo de 2025, en el repositorio «Materiales DEPCyC», carpeta «Documentos 2025», subcarpeta «(250211) Acciones formativas», achico «(250430) Generalidades PELE PJCM» cuyo enlace es el siguiente:

<https://iedf.sharepoint.com/:f/s/materialesdepccy/Ev2RSoGZMppDqPsZPZrYZy8BVBCKtFsTwYnmirU-HFPjw?e=JYROGt>

- 2.4. Cabe recordar que el acceso al repositorio se encuentra restringido a las cuentas de correo electrónico institucionales (con estructura nombre.apellido@iecm.mx) por lo que no podrán acceder a dicha aplicación cuentas externas al IECM. Los archivos materia de su interés deberán ser descargados a los equipos de cómputo del respectivo ÓD y **POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁN SER MODIFICADOS O ELIMINADOS DIRECTAMENTE EN EL REPOSITORIO.**

- 2.5. La persona TOD, por sí misma o con el auxilio de la persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEPC), reportará la realización de las acciones formativas, implementadas tanto en modalidad presencial como en modalidad sincrónica a distancia, haciendo uso del formulario diseñado por la DEPCyC mediante la aplicación *Microsoft Forms*. La liga de acceso al formulario es la siguiente:

<https://forms.office.com/r/KqLJYMWjw9>

### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, CDMX. Comutador 555483-3800



Página 5 de 7.

Ciudad de México, 29 de abril de 2025

## CIRCULAR No. 41

- 2.6. La implementación de estas acciones formativas deberá ser reportada a más tardar el 30 de junio de 2025.
- 3. Divulgación de la acción formativa para público externo, en su modalidad autogestiva.**
- 3.1. En aras de poner al alcance del mayor número de personas los contenidos de las mencionadas acciones, se requiere el apoyo de los ÓD, para coadyuvar en su difusión entre las alianzas estratégicas con las que tengan vinculación.
- 3.2. Los ÓD coadyuvarán en la divulgación de las acciones formativas, para ello, deberán remitir una invitación vía correo electrónico dirigida a las alianzas estratégicas y públicos diversos con los que interactúan de forma cotidiana en su ámbito de competencia, tales como personas integrantes de las Copaco, de organizaciones de representación ciudadana, funcionariado de otras instituciones públicas, educativas y, en general, aquellas que resulten idóneas para tomar el curso de referencia mediante el aula virtual.
- 3.3. Estas invitaciones deberán remitirse a más tardar el **9 de mayo de 2025**, mediante el correo electrónico institucional del ÓD a su digno cargo.
- 3.4. Adicionalmente, con el fin de extender el alcance de los materiales y contenidos elaborados por el IECM, los ÓD podrán publicar la información de la acción formativa mediante las redes sociales distritales.

### 4. Consideraciones finales

- 4.1. Las acciones aquí descritas guardan relación con el cumplimiento de la actividad 13-08-108 del CAAOD 2025.
- 4.2. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas con adscripción a la DEPCyC.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 29 de abril de 2025

**CIRCULAR No. 41**

**Tabla 1. Relación de personas funcionarias de la DEPCyC que darán atención a temas vinculados a esta Circular**

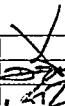
Nombre y cargo	Correo electrónico y extensión
<b>Jorge Dragan Vergara Sánchez</b> Coordinador de Participación Ciudadana	dragan.vergara@iecm.mx 4857
<b>Yamile Rodríguez Domínguez</b> Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	yamile.rodriguez@iecm.mx 4847
<b>Cristóbal Pérez Hernández</b> Encargado del despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III	cristobal.perez@iecm.mx 4816
<b>César Emmanuel Hernández Contreras</b> Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I,	emmanuel.hernandez@iecm.mx 4838

Fuente: Elaboración propia.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de estas actividades institucionales, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p      Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
 Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
 Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.  
 Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez. Coordinador de Participación Ciudadana. Para su atención.  
 Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.  
 Archivo.

Validó	Raúl Ferreira Gómez	
Revisó	Rosa María Dávalos Jiménez	
	Araceli Ramírez López	
	Marco Iván Vargas Cuellar	
Elaboró	Jorge Dragan Vergara Sánchez	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

